



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01046-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Téngase por agregado a las diligencias los documentos que anteceden.

Del trabajo de partición allegado por la auxiliar de la justicia en el presente asunto, visible bajo el radicado 61 del expediente virtual, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días.

Se señalan como honorarios a la auxiliar la suma de \$2.600.000.

Se tiene por agregado el Avalúo comercial que obra bajo el radicado 62.2, aclarándole a la profesional que no será tenido en cuenta en el trabajo de partición, como quiera que el mismo se efectúa con base a los inventarios y avalúos aprobados.

Frente a la solicitud elevada en el escrito con radicado 62.1 del expediente virtual, de oficiar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá a fin de que informe respecto del proceso de liquidación y pensión del demandado, a fin que ponga a disposición del Despacho la información y/o los dineros que por éste concepto le correspondieron a fin que integren igualmente la masa partible, previo a resolver, sírvase la profesional aclarar su petición en el sentido de indicar lo pretendido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 118

HOY: 4 de septiembre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

